



ANUNCIO de 30 de mayo de 2024 por el que se someten a información pública el proyecto de explotación, el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración de la solicitud de aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas denominado "La Dehesilla", expediente n.º 10A00647-00, en el término municipal de Miajadas (Cáceres). (2024080925)

Con fecha 26 de junio de 2023, se presentó por D. Juan Manuel Masa Llanos, solicitud de aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas denominado "La Dehesilla", número de expediente 10A00647-00, en el término municipal de Miajadas (Cáceres).

Para dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se comunica al público en general que el proyecto de explotación, el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración de la solicitud de aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas denominado "La Dehesilla", expte. n.º 10A00647-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera situadas en la avenida Clara Campoamor, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, así como en la página oficial del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (<http://sigeo.juntaex.es>), Sección de Información Pública.

El proyecto se incluye dentro del anexo IV "Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria", de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el grupo 2, epígrafe a), del anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, siendo los datos generales del mismo los siguientes:

Actividad y objeto	Extracción de materiales para el abastecimiento de obras de la zona
Promotor	Juan Manuel Masa Llanos
Localización zona de explotación	Parcelas 245, 246 y 247 del polígono 41 del término municipal de Miajadas (Cáceres)
Coordenadas UTM Huso 30 (ETRS89)	X = 246.868 Y = 4.337.108



Acceso	Partiendo desde la localidad de Miajadas, en la rotonda de la N-Va dónde se sitúa una escultura a la cigüeña se tomará la misma carretera N-Va dirección Mérida. A unos 570 m. se encuentra una nueva rotonda dónde se deberá coger la primera salida, el camino de las viñas. Tras recorrer unos 100 m habrá que girar a la derecha y continuar 70 m, a continuación se girará a la izquierda, y tras 230 m habrá que girar a la derecha y recorrer 200 m para acceder a las parcelas donde se pretende realizar el aprovechamiento, que se situarán a la derecha de nuestra posición.
Superficie afectada por la Sección A)	16.850 m ²
Superficie afectada por la explotación	11.761 m ²
Número de frentes	1
Número de bancos	1
Altura media del banco	4,5 m.
Volumen de explotación	59.810 m ³
Periodo de explotación	12 años
Infraestructuras, instalaciones y equipos	Una retroexcavadora y un bulldozer. No hay instalaciones auxiliares
Uso propuesto para la restauración final	Agrario (pastos)
Instalación de residuos mineros	Ninguna

Propuesta de resolución al plan de restauración: a la vista de la documentación aportada por el interesado, el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera propone resolución favorable al plan de restauración presentado, sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes o condicionados que pudieran presentar los organismos consultados.

El público interesado podrá presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Ave-



nida Clara Campoamor, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del aprovechamiento de recurso de la Sección A), así como para autorizar el plan de restauración es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad, Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

El procedimiento de participación pública es el establecido en los artículos 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, y artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Cáceres, 30 de mayo de 2024. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

• • •

